



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 27 ENE 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 233/2022, caratulado: "FERIA ANUAL 2022" y las Notas Internas N° 114/2023 y N° 139/2023 Letra: TCP-SC ; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 273/2022, obrante a fojas 133/135, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2022.

Que mediante las Notas del Visto, obrante a foja 154 y 157, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITIA, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 a partir del 6/03/2023, de los agentes Esteban Sebastián TOVARES y Yésica Solange FLECHA y a partir del 30/01/2023 de la agente María Paula PARDO, respectivamente.

Que ha tomado intervención el suscripto, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 a partir del 6/03/2023, de los agentes: Yésica Solange FLECHA, Legajo N° 190, quedándole trece días pendientes de goce y Esteban Sebastián TOVARES, Legajo N° 197, quedándole diecinueve días pendientes de goce y a partir 30/01/2023 de la agente María Paula PARDO, Legajo N° 75, quedándole diecinueve días pendientes de goce.

033 -

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50 y artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 225/2022 y la Resolución Plenaria N° 304/2022.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

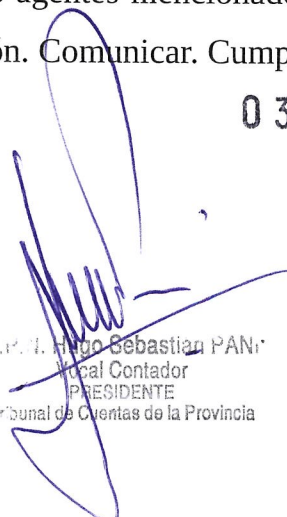
ARTÍCULO 1°.- Suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2022 a partir del 6/03/2023, de los agentes: Yésica Solange FLECHA, Legajo N° 190, quedándole trece días pendientes de goce y Esteban Sebastián TOVARES Legajo N° 197, quedándole diecinueve días pendientes de goce y a partir 30/01/2023 de la agente María Paula PARDO, Legajo N° 75, quedándole diecinueve días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar a los agentes mencionados, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

033 - /2023

TCP
Confirmando
Controló
Cerró


Dr. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia